

que se tenia a esta Intendencia en la estadística provincial, fue nombrada la Comisionada para que represente a la propiedad fontanera los Sres D. Bernabe Diaz de Mendivil, D. Tomas de Larrinaga y D. Leon de Peraza, y por la del pueblo D. Manuel de Medina, D. Juan José de Arrotegui y D. Juan Bautista de Ueta, juntamente con los inquilinos D. Martin de Abusola y D. Juan Cruz de Castilla, a fin de que reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, descompongan su cometido con la imparcialidad que les es característica y opere la Junta =

Con lo que se dio fin a la sesion firmando el Sr. Alcalde presidente y como de los concurrentes yo el Escribano Secretario = Ent = con = con = valgan =

Martin de Brandica	Manuel de Medina	Juan José de Arrotegui
Juan Puzo de Peraza	Juan B ^{do} de Uriarte	Martin de Abusola
J. Cruz de Castilla	Thomas de Larrinaga	Juan Domingo de yza
José Antonio de Aguirre	Leon de Peraza	Martin Lucio de Echegaray
Juan de Jaqueguiz	Manuel de Barandubal	Juan de Jaqueguiz

Ante mi

Juan M. de Uriarte

Ayuntamiento del dia
16 de Julio del 44

En el Salon de la casa Consistorial de esta Intendencia de Salazar a diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos los Sres D. Juan de Jaqueguiz Teniente de Alcalde, D. Tomas de Larrinaga, D. Juan Bautista de Larrea, D. Juan Cruz de Castilla y D. Pedro de Bonachategui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin de Brandica, por ante mi el Escribano Real por el Sr. M. secretario para dar a decretar lo siguiente.

Faciendo presente la solicitud introducida por el Cerrano D. Joaquin de Arriola, asi que lo esparzamado y divididos en que se encuentran los caucos de esta Intendencia por su multitud y

S

caminos escabrosos, motivo por el que los vecinos no pueden a la vez ser aritidos con
 un solo Cofre, se acordó que para recompensar en algun modo las grandes fa-
 tigas y trabajos que lleva el D. Joaquín se le aumente su sueldo hasta dos mil
 y doscientos reales anuales, mediante la suplica introducida por el mismo
 de no ser posible continuar con el de los mil trescientos y veinte que en la
 actualidad disfruta. Y que atendido al deseo que manifiesta para ser bin
 tambien en la facultad D. Celestino de Brena, se le contribuya a este con otros
 cientos reales tambien anuales, dejando a la libertad de cada vecino de poder
 volerse en sus dolencias, asi como para la ratura, del que mejor le acomode
 de los dos, puesto que en cuanto a este asi como en el real por visita, sera para cada
 uno segun los parroquianos que respectivamente adquieran, pero con el bien
 entendido que cuando ocaura la ausencia de alguno de los dos, hade tener dese-
 cho el vecino de acudir indistintamente, aun aquel que sea parroquiano,
 a cualquiera de ellos, sin que por ello se exija derechos algunos. Y que para
 el cumplimiento se obtenga la competente aprobacion del Sr. Jefe Superior Político.
 Con lo que se levanta la sesion firmando los que supieron
 y en fe yo el Escribano secretario

Martin de Barandica Juan de Jauregui Thomas de Vannierago

J. Cruz de Castiblanco Pedro de Gomabatona

Ante mi

Juan M. de Vianley

Nombres de
 de Sindico

En la anteiglesia de Galdacano a primero de Enero de mil ochocientos un
 ta. Acordados el ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Jauregui,
 se procedió por unanimidad al nombramiento de Sindico Procurador y quedó
 hecha la eleccion para este cargo en el concejal D. Martin de Barandica.
 Con lo que se levanta la sesion firmando el Sr. presiden-
 te y los concejales que saben acobix, de que entefico yo el secretario

Juan de Jauregui Thomas de Vannierago Juan Bando de Vianley

Juan M. de Vianley